

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36621** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 422/2012 referente al concursado Residencia Portanuevas, S.L., se ha dictado auto por el magistrado don Luis Alberto Puertas Pedrosa de fecha 13 de septiembre del 2012 en el concurso voluntario abreviado con Nig: 28079100064132012, Cif: B-84312602.

2º.- El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora concursal doña Alicia González de Buitrago García con domicilio en la calle José Abascal, n.º 52, 6.º D, en Madrid 28003, teléfono 913995035, y con correo electrónico: alicia.gonzalez debuitrago@gmail.com no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120071355-1